



SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TecNM

conforme a la

NORMA MEXICANA NMX-R-025.SCFI-2015

Conoce el **Código de Conducta del TecNM** y el **Código de Ética de la Admón. Pública Federal**



Certificado

El Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.
 Manuel María Contreras 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alameda Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos
 Organismo de certificación de productos acreditado por la *entidad mexicana de acreditación, s. de cv.*

Certifica a:

TÉCNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

El certificado ampara a las personas que laboran en los sitios indicados
 Por cumplir con los requisitos de conformidad con la:

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Alcance de la Certificación Multisitios:
 Alcance: 174 sitios
 Mujeres: 13,855 Hombres: 20,209
 Total de Personas: 34,064

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN
 Av. Kabah 4113 S/N,
 Col. Centro
 C.P. 77500,
 Cancún, Quintana Roo,
 Estados Unidos Mexicanos.

ema
 ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
 ACREDITADO 04/11

Ing. Rodrigo Bustamante
 Director de Operaciones

RPIL-072

Fecha de certificación inicial: 2017-04-10
 Fecha de renovación: 2021-04-10
 Fecha de expiración: 2023-04-10

NMX-R-025-SCFI-2015

Folio otorgado por el Consejo Interinstitucional de la NMX-R-025-SCFI-2015: 157/2020
 El presente certificado de conformidad es válido salvo suspensión o cancelación notificada en tiempo por el IMNC, A.C.

IMC Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.

Se hace constar que el presente documento es copia fiel del certificado original otorgado por el IMNC, A.C.

1) **TÉCNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

Con el número de RPVL: **072**

Nº. de copias: **25**

Ing. Rodrigo Bustamante
 Director de Operaciones

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021



El Tecnológico Nacional de México

se pronuncia por la **CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL**, y manifiesta absoluto rechazo a comportamientos que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, por lo que asume el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia frente a estas conductas, así como de cualquier forma de violencia contra las personas, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética que debe regir a las personas servidoras públicas y garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

POLÍTICA DE **Igualdad** de género y no **discriminación** del Tecnológico Nacional de México



La comunidad del Tecnológico Nacional de México establece el compromiso con la promoción y ejercicio de los derechos humanos para toda persona que integra los Institutos, Unidades, Centros y Oficinas centrales; garantizando (en el ámbito de competencia, facultades y responsabilidades), el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos y condiciones laborales y escolares, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación a cualquier persona de la comunidad en cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que se encuentre basada en el origen étnico o nacional, color de piel, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria, situación familiar, antecedentes penales, responsabilidades familiares o cualquier otra, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos, laborales o escolares de la comunidad, o impida la igualdad real de oportunidades.

ORGANIGRAMA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

